

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre, dos mil veintiuno (2021)

En la fecha paso vuelve el proceso ejecutivo laboral, promovida por el señor **NICOLAS MARIN BURITICA** en contra de **MAURICIO - GOMEZ RODRIGUEZ. (Rad. 2011-485)**, informando que el apoderado judicial y cesionario del crédito solicitó remitir la nueva liquidación al Juzgado Tercero Civil del Circuito en donde se encuentra la acumulación de embargos y que se informe la cesión del crédito. sírvase Proveer



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2165

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que la reliquidación del crédito no fue objetada por las partes, se dispone remitir la última liquidación del crédito aprobada el pasado 15 de octubre de 2021 al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, con destino al proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por el Banco Davivienda S.A. contra Mauricio Gómez Rodríguez, bajo Radicado 17001-31-03-003-2009-00224-00.

Así mismo, se ordena remitir copia del auto 804 del 12 de agosto de 2019, mediante el cual se aceptó la cesión de derechos del crédito al Dr. JHON JAIRO MEJIA GRAND.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 182** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **26 de octubre de 2021.**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria